

ELITE**Transporte pesado de carga**

Tel: 02-1060980-Fax: 02-29064563 Cel: 094254128

SERVICIO NACIONAL

Matriz -- Quito: El Carmen Llacao S 22-78 y Ayapamba Fax: 3061-503

Telf: 3060-986 Cel: 0913-097-382-330 Cel: 094254128

RUC: 1791890981001

ESCALEAR

24 JUN 2008

DM

17726

Jose M.
29 MAY 2008**Transporte Pesado de Elite TRANSPEL Cía. Ltda.**

Señores VALOR NOMINAL \$ 10,00 C.C.O.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL en mi calidad de Gerente General de TRANSPEL CIA. LTDA. Con expediente No. 150171, a usted de conformidad con la ley y estatutos sociales, tengo a bien comunicarle la siguiente transferencia de participaciones:

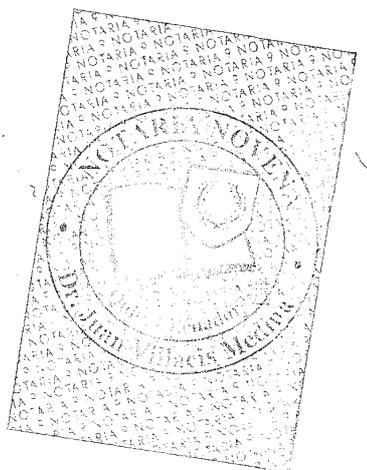
SOCIO CEDENTE	CEDULA	Nacionalidad	# Participaciones Negociadas
MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA	170365034-2	ECUATORIANA	10
SOCIOS CESIONARIOS			
IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ	171187404-8	ECUATORIANA	4
DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL	100253564-7	ECUATORIANA	3
BOLIVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA	171691176-1	ECUATORIANA	2
ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL	171363303-8	ECUATORIANA	1

Total de participaciones transferidas 10 del valor de diez dólares cada una.

Adjunto copia certificada de la escritura pública respectiva debidamente inscrita, por lo que el capital social de la compañía queda estructurado conforme el cuadro de integración constante en el referido documento.

Solicito muy comedidamente se digne conferirme dos copias certificadas de la NOMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA.-Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.
Muy atentamente,
Sr. ROMEL JAVIER QUILLIGANA.
GERENTE GENERALO/L.
R.L.CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
NEGADO NÓMINA, DEBE TUDO
LO ECONÓMICO/2007.
SE OTORGA C.O.P.
05-06-08 JI.
Superintendencia de
Compañías
25 JUN. 2008
Documentación y ArchivosServicio de Trylers en Todo el País
Un Socio de Calidad para su Empresa

55201



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA y su cónyuge

VÍCTOR HUGO YANEZ VENEGAS

A FAVOR DE

IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ y otros

CUANTÍA

CIEN dólares EEUU.

DI 3 c - GJ

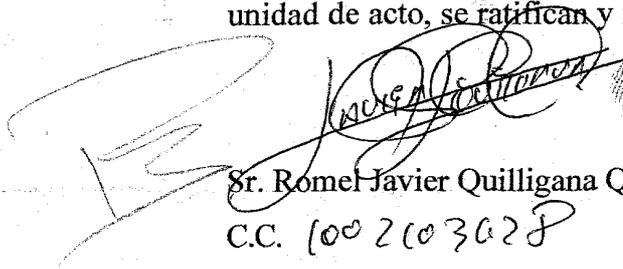
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez días del mes de marzo del año dos mil ocho, ante mi el doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparecen: Por una parte el señor ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL en representación y como apoderado especial de los cónyuges MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA y VÍCTOR HUGO YANEZ VENEGAS, como CEDENTES, el mandatario es de estado civil soltero; por otra parte, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS los señores : ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL soltera; IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ soltero, BOLÍVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA casado, y DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL, soltero; todos los comparecientes, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

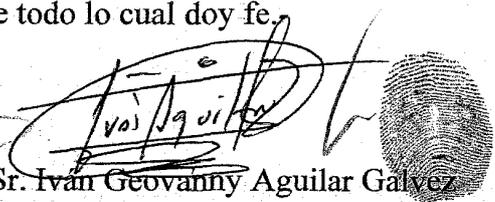
capaces para contratar, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de cesión de participaciones de la compañía, Transporte Pesado de Elite TRANSPEL CÍA. LTDA., contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, el señor ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL ecuatoriano, soltero, en calidad de apoderado especial de los cónyuges MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA y VÍCTOR HUGO YANEZ VENEGAS, según poder adjunto, a quienes en adelante se les denominará simplemente como los **CEDENTES**; por otra parte por sus propios derechos los señores: ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL soltera; IVAN GIOVANNY AGUILAR GALVEZ soltero; BOLÍVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA casado, y DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL, soltero; a quienes en adelante se les denominará como simplemente los **CESIONARIOS**; todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, están domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, en forma libre y voluntaria, en representación de los derechos que representan convienen en: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPEL Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el ocho de Abril del año dos mil tres ante el Señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de Mayo del mismo año dos mil tres. **DOS.-** La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el uno de Marzo del año dos mil ocho cuya acta debidamente certificada como lo dispone el artículo ciento trece de la codificación de la ley de compañías, se adjunta a esta escritura como habilitante, decidió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta, a la cual nos

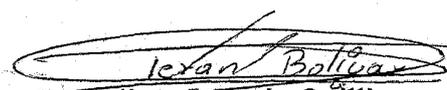


remitimos en todas sus partes en este punto. TERCERA: OBJETO.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges cedentes por intermedio de su apoderado, tienen a bien ceder y transferir el total de sus participaciones sociales en la compañía del historial que antecede, que son diez (10) participaciones del valor de diez dólares cada una, a favor de los señores CESIONARIOS en la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones a favor de IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ; Tres (3) participaciones a favor de DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL; Dos (2) participación a favor de BOLÍVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA; y Una (1) participación a favor ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL; transferencia que se efectúa con todos los derechos, activos y pasivos, que representan; el valor total es de cien dólares, que el señor apoderado a nombre de los cónyuges cedentes declara tener recibido a satisfacción de manos de los señores cesionarios, en dinero efectivo y de contado, pagado por estos a prorrata de las participaciones que adquieren cada uno.- Por su parte los beneficiarios o cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses, el nuevo socio señor Bolívar Joselito Terán Quilligana se compromete a cumplir los estatutos sociales de la compañía.- La integración del capital social de la compañía queda estructurado, conforme se explica en el cuadro demostrativo que forma parte del acta de junta antes referida.- CUARTA,- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Conforme la disposición legal antes invocada se protocoliza junto con la presente escritura pública el certificado de la junta antes descrita conferido por el señor Gerente General de la compañía, junto con sus habilitantes, documentos que autorizan lo expresado.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción respectiva.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma

que se halla filmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número veinte veinte y uno.-Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Sr. Romel Javier Quilligana Quelal
C.C. 1002103028


Sr. Iván Geovanny Aguilar Galvez
C.C. 171187404-8.


Sr. Bolivar J. Terán Quilligana
C.C. 17169176-1


Srta. Alicia Salazar Carvajal
C.C. 1713633038


Danilo Bladimir Quilligana Q.
C.C. 1002525647

El Notario

D. Juan Tecumis Q.



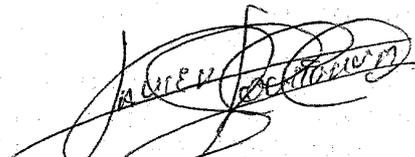
Transporte Pesado de Elite TRANSPEL Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPEL CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO el 1 de Marzo del 2008.

En la ciudad de Quito a 1 de Marzo de 2.008 siendo las quince horas, en las nuevas oficinas de la compañía ubicadas en El Carmen LLacao S 22-78 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito se reúnen los siguientes socios de la compañía señores: Por sus propios derechos ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL propietario de 15 participaciones y como apoderado especial de CORRALES CEPEDA MARTHA CECILIA propietaria de 10 participaciones; ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL propietaria de 10 participaciones; NELSON ENRIQUE QUILLIGANA QUELAL propietario de 5 participaciones; IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ propietario de 5 participaciones; y DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL propietario de 5 participaciones, todas las participaciones de los socios son del valor de diez dólares cada una y el capital social total de la compañía de quinientos dólares, se encuentra presente y debidamente representado la integridad del capital social. De esta manera en unidad de acto los señores socios, deciden celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con los Artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, Preside la Junta como Presidente de la compañía el señor Iván Aguilar Gálvez y actúa como Secretario el señor Gerente General Romel Javier Quilligana.- El señor Gerente General propone tratar como único punto de orden del día: **CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA distribuidas de la siguiente manera: (4) CUATRO a favor del socio IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ; (3) TRES a favor del socio DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL; (2) DOS a favor del señor BOLIVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA quién de ser aceptado será nuevo socio; y, (1) UNA a favor de la socia ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL; cada participación por su valor nominal de DIEZ dólares.-** Los presentes por unanimidad aprueban el único punto de orden del día; en materia, toma la palabra el señor Iván Aguilar Gálvez quién manifiesta, "Es conveniente para la compañía y para los interesados, que esta Junta autorice la cesión y transferencia de participaciones tal y como se indica en el punto de orden del día, pues previamente hemos convenido en la transferencia que indica la moción, observando el derecho de preferencia de los socios que han manifestado su deseo de ejercerlo." Eleva a moción lo dicho y pide a la Junta delibere y resuelva.- Previa las consideraciones y deliberaciones reglamentarias y legales, la Junta, **RESUELVE DE FORMA UNÁNIME, ACEPTAR Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN FORMA TEXTUAL TAL Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO DE ORDEN DEL DIA Y MOCION EFECTUADA.-** A continuación se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital social, mismo que se adjunta en foja útil a la presente acta. Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones de la señora cedente y se emiten nuevos por el valor que corresponde a cada beneficiario que por su parte aceptan y expresan su sentimiento de gratitud.- Tercero.-

Una vez agotado el orden del día el Señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta y revisión de los documentos referidos anteriormente.- Mismos que una vez efectuados se los da lectura y sin reformas son aprobados por unanimidad por todos los señores presentes que suscriben para constancia.- Se levanta la sesión siendo las veinte horas.-

Quito 2 de Marzo del 2.008.- Certifico que el acta que antecede es igual al original celebrada en Quito a 1 de Marzo del 2.008 que se encuentra debidamente suscrita por todos los señores socios asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de la fecha referida.-



SR. ROMEO JAVIER QUILLIGANA QUELAL
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



TRANSPORTE PESADO DE ELITE

TRANSPEL CIA. LTDA

La Pradera El Carmen Llacao S22-78 y Ayapamba

E-mail: transpel@juntonet.ec
Quito - Ecuador

RUC.: 1791890981001

Dr. Juan Villacis Medina

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE "TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPEL CIA. LTDA" APROBADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 1 DE MARZO DE 2.008.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado</u>	<u># de Participaciones.</u>	<u>PORCENTAJE %</u>
ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL ✓	150,00 usd ✓ / ✓	15	30%
ALICIA ELIZABETH SALAZAR CARVAJAL ✓	110,00 usd ✓ / ✓	11	22%
IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ ✓	90,00 usd ✓ / ✓	9	18%
NELSON ENRIQUE QUILLIGANA QUELAL ✓	50,00 usd ✓ / ✓	5	10%
DANILO BLADIMIR QUILLIGANA QUELAL ✓	80,00 usd ✓ / ✓	8	16%
BOLIVAR JOSELITO TERAN QUILLIGANA ✓	20,00 usd ✓ / ✓	2	4%
TOTALES	500,00 usd	50	100%

Nota cada participación tiene el valor de diez dólares.

[Handwritten Signature]
SR. ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

"Transporte Pesado de Elite TRANSPEL Cía. Ltda."

Quito 26 de Enero de 2.007

Señor
ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL
Presente

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "Transporte Pesado de Elite TRANSPEL Cía. Ltda." celebrada el 25 de enero del 2.007 ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de dos años con las obligaciones y atribuciones contenidas en el estatuto social, artículo vigésimo, así tendrá a su cargo la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Transporte Pesado de Elite TRANSPEL Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 8 de Abril del año 2.003 ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Mayo de 2.003, bajo el No. 1381 tomo 134.-

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.

Alicia Salazar
171363303-8
Srta. ALICIA SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA AD-HOC

Romel Javier Quilligana Quelal, en Quito a 26 de Enero del 2.007, expreso que **ACEPTO** la dignidad que ha recaído sobre mi persona.

Romel Javier Quilligana Quelal
1002103028
ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL
GERENTE GENERAL
Cédula No. 100210362-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1050 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 30 ENE. 2007

Raúl Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO


 CIUDADANA 171187404-8
 AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 15 SEPTIEMBRE 1978
 012- 0018 08432 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ /1978



ECUATORIANA***** A113301121
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR
 NELSON OLMEDO AGUILAR
 GLADYS ALICIA GALVEZ
 QUITO 08/06/2005
 08/06/2017
 REV 1511768
 Por *Dr. Juan Villacis Medina*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LA ELECCION GENERAL
 PARA LA ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

025-0002
 NUMERO 1711874048
 AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY
 Cedula

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON




RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

Quito a 10 MAR 2008
Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO ROVENO ENCARGADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

Cedula de CIUDADANIA No. 100253564-7
 QUILIGANA QUEJAL DANILLO BLADIMIR
 IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
 10 ENERO 1980
 Fecha de Emision: 09/02/2006
 IMBABURA PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO 1980

FIRMA DEL SOLICITANTE

ECUATORIANO***** V3443VP44E
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFI PROFESIONAL
 NELSON ENRIQUE QUILIGANA
 ELORITA HERMINIA QUEJAL
 RUMINAHUI 20/02/2006
 20/02/2018
 REN 1764932
 Pch

FOLIO DE PRECATORIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION GENERAL PRESIDENCIAL Y LEGISLATIVA
 ASAMBLEA CONSTITUCIONAL
 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0011 1002535647
 NUMERO CEDULA
 QUILIGANA QUEJAL DANILLO BLADIMIR

IMBABURA PIMAMPIRO PARROQUIA
 PIMAMPIRO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 240 publicado en el Suplemento del OJA, de 12 de Abril de 1978, que ratifica el Art. 18 de la Ley No. 10 del 12 de Agosto de 1970, se certifica que el Sr. QUILIGANA QUEJAL DANILLO BLADIMIR es el titular de la cedula de identidad No. 100253564-7.

9 MAR 2008
 QUILIGANA DANILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACION CEEA-ICR

CIUDADANIA No. 171691176-1
 TERAN QUILLIGANA BULIVAR JOSELITO
 IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
 28 JULIO 1981
 001- 0015 00161 M
 IMBABURA PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO 1981



Jose Oscar Teran

EQUATORIANA***** VI333V122E

CASADO JESSICA X BERMEO VASQUEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE OSCAR TERAN
 ELA MARGARITA QUILLIGANA
 QUITO 24/04/2008
 E4/04/E020
 FECHA DE CANCELACION

REN 2790114
 PCR



Dr. J. *Hacis Medina*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

17/07/2008

TERAN QUILLIGANA JOSELITO JOSE OSCAR

0364200

RAZON DE CONFORMIDAD con el artículo 1 del Decreto No. 246 de 1978 y el artículo 4, línea 12 del Artículo 107 de la Constitución de 1978.

CERTIFICADO de conformidad con el artículo 1 del Decreto No. 246 de 1978 y el artículo 4, línea 12 del Artículo 107 de la Constitución de 1978.

10 MAR 2008

Q. Mariana Valencia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171363303-8

SALAZAR CARVAJAL ALICIA ELIZABETH

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

23 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 002-1 0025 00426 F

PICHINCHA/MEJIA MACHACHI 1980

Alicia Salazar

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333113111

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS GUILLERMO SALAZAR

MARIA CONCEPCION CARVAJAL

QUITO

FECHA DE CALIFICACION 11/01/2006

FORMA REN 1725107

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

141-0029 NUMERO

1713633038 CEDULA

SALAZAR CARVAJAL ALICIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA MACHACHI CANTON

MEJIA CANTON



PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

10 MAR 2008

[Signature]

NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100210362-2

QUILLIGANA QUELAL ROMEL JAVIER

IMBABELLA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

10 JUNIO 1978

002-1 0020 00178 M.

IMBABELLA/PIMAMPIRO
PIMAMPIRO



Javier Quilligana

EQUATORIANA***** E13341222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

NELSON ENRIQUE QUILLIGANA A.

GLORIA HERMINIA QUELAL

GUAYAS

14/08/2006

14/08/2016

Dr. Juan Villacis Medina

REN 1538516



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA CONSTITuyente
14 DE SEPTIEMBRE DE 2008

047-0302 NUMERO 1002103628

QUILLIGANA QUELAL ROMEL JAVIER CEDULA

FICHINCHA QUILLOGALLO PARROQUIA QUITO CANTON



SECRETARIA DE LA JUNTA




Dr. Juan Villacis Medina

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 207, publicado en Registro Oficial 564, de 13 de Julio de 1978, y de acuerdo al Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que el presente documento es igual a su original que se me exhibió.

10 MAR 2008

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

PODER ESPECIAL
OTORGAN
MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA
Y VICTOR HUGO YÁNEZ VENEGAS
A FAVOR DE ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL



CUANTIA
INDETERMINADA

DI 2 c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y tres de enero del dos mil siete, ante mi el doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparecen: En calidad de Mandatarios y por sus propios derechos los cónyuges MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA y VICTOR HUGO YANEZ VENEGAS, quienes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: Señor Notario, En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan el presente instrumento de poder especial en calidad de MANDATARIOS OTORGANTES los señores MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA y su cónyuge VICTOR HUGO YÁNEZ VENEGAS quienes son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en forma libre y voluntaria en representación de sus propios derechos disponen: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La señora Martha Cecilia Corrales Cepeda es socia de TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPER CIA. LTDA., en la que es



Dr. Juan Villacís Medina //

propietaria de DIEZ participaciones sociales, del valor nominal de diez dólares estadounidenses cada una, que pertenecen a los gananciales de la sociedad conyugal formada con su esposo Víctor Hugo Yáñez Venegas.- Dos.- Transporte Pesado de Elite Transpel Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública, celebrada el ocho de Abril del año dos mil tres, ante el Dr. Gustavo Flóres Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de Mayo del mismo año dos mil tres.- Tres.- Es de interés de los comparecientes conferir poder especial amplio y suficiente a favor del señor ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL portador de la cédula de identidad número Uno, cero, cero, dos, uno, cero, tres, seis, dos, guión, ocho (100210362-8), con el fin de que el mandatario transfiera las participaciones de su propiedad, dentro de Transpel Cía. Ltda., a cualquier persona, inclusive a su favor.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- DEL PODER.- Por lo que con estos antecedentes los señores MANDANTARIOS en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL para que a su nombre: Ceda y transfiera a cualquier título, a favor de una o varias personas, socias o no de la compañía, inclusive a propio favor del mandante, el total de las participaciones sociales, que pertenecen a los mandatarios en "Transporte Pesado de Elite Transpel Cía. Ltda." y suscriba a su nombre el acta de Junta General y la escritura pública respectiva.- Además, represente a los mandantes en cualquier junta ordinaria o extraordinaria de socios de la compañía referida, con todos los derechos que le corresponden, especialmente con voz y voto, y facultado para suscribir en su nombre las actas correspondientes, especialmente para nuevos nombramientos de administradores. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes se ratifican en la

Victor Yanez

Romel Quilligana

minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Giovanny Jiménez Muñoz, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número setenta y cuatro veinte y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de actor se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

Martha Cecilia Corrales Cepeda

Sra. Martha Cecilia Corrales Cepeda.

C.C. No. 1703658342

Victor Hugo Yáñez Venegas

Sra. Víctor Hugo Yáñez Venegas.

C.C. No. 170308157-8

El Notario

Dr. *Giovanny Jiménez Muñoz*



CIUDADANIA 170308157-0
YANEZ VENEGAS VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 SEPTIEMBRE 1951
004-1 0699 06590 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Yanez



ECUATORIANO*****
CASADO MARTHA CORRALES
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ROSENDO YANEZ
CARMEN VENEGAS
QUITO 25/08/2005
25/08/2017

REN 1616522



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

144 - 326 1703081578
NUMERO CEDULA

YANEZ VENEGAS
VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Juan Villacis Medina

DECLARACION De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2466 publicado en Registro Oficial 204, de
11 de Abril de 1979, en virtud del Art. 15 de la Ley Notarial
CERTIFICO que el presente es una copia fiel del original que se
tiene en...

De *[Signature]* 7.

Notario Publico
YANEZ VENEGAS VICTOR HUGO



REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANIA 170155314
CORRALES CEPEDA MARTHA CECILIA
PICHINCHA - ALFARO GONZALES SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1954
025-1 0034 47472 F
PICHINCHA QUITO
GONZALES SUAREZ 1954

Victor Hugo Yanez Venebras



ECUATORIANA*****

025-1-0034-47472

CEBADO VICTOR HUGO YANEZ VENEBRAS
SECUNDARIA COMERCIANTE
CRISTOBAL CORRALES
ANABELA A CEPEDA
QUITO QUITO 2006
08/08/2016

REN 1785016
Poli



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

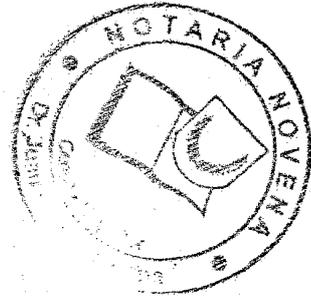
108 - 092 1703658342
NUMERO CEDULA

CORRALES CEPEDA
MARTHA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Juan Vilasis Medina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

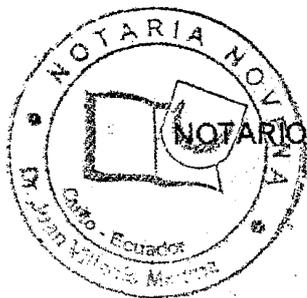


ACION De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2368 publicado en Registro Oficial 564, de
2 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.
Juan Vilasis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Dr. Juan Villacis Medina

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL otorgada por
MARTHA CECILIA CPRRALES CEPEDA y VICTOR HUGO YANEZ a favor
de ROMEL JAVIER QUILLIGANA QUELAL debidamente sellada y firmada,
en Quito, hoy veinte y tres de enero del año dos mil siete.-



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

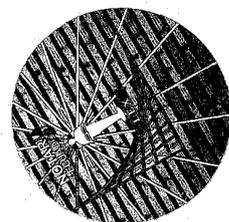
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escrituras de CESION DE PARTICIPACION que otorga MARTHA CECILIA CORRALES CEPEDA a favor de IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ y otros, en Quito hoy diez de Marzo del dos mil ocho.

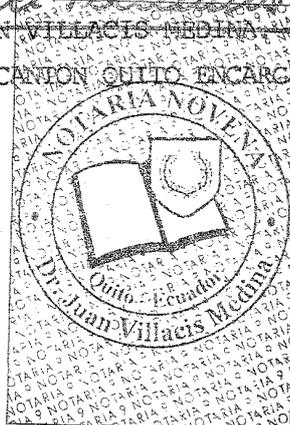
Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO.



Dr. Juan Villacís Medina

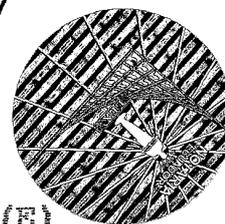


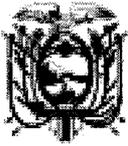
RAZÓN: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPEL CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 8 de abril de 2003.-

Quito, a 19 de marzo de 2008

De Juan Villactis P.
DOCTOR JUAN VILLACTIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1381** de REGISTRO MERCANTIL de doce de mayo del dos mil tres, a fs.1197 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **“TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPER CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Sécaira
DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng